



**Política de participación de padres y comunidad
2024-2025**
Según lo requerido por la sección 116(a) (1) (2) (B) (C) (D) (i) (E)
Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)

EXPECTATIVAS GENERALES

La Academia de Aceptación de Magic City acuerda implementar los siguientes requisitos: ●

La escuela pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con Programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1116 de Cada Estudiante Triunfa. Ley (ESSA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con consultas significativas con los padres de los niños participantes.

- De conformidad con la sección 1116, la escuela trabajará con sus padres para garantizar que la política/plan requerido de participación de los padres a nivel escolar cumpla con los requisitos de la sección 1116(c) (4) de la ESSA, y cada uno incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres consistente con la sección 1116(d) (2) (D) de ESSA.
- La escuela incorporará esta Política/Plan de participación de los padres y la comunidad en su plan distrital desarrollado bajo la sección 1116(a)(1)(2)(B)(C)(D)(E) de la ESSA. ● Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el **Academia de Aceptación de Ciudad Mágica** brindará oportunidades completas para la participación de padres con niños con dominio limitado del inglés, padres con niños con discapacidades y padres de niños migratorios, incluido el suministro de información e informes escolares requeridos según la sección 1116 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme y, incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
- Si el plan para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1116 de ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Estado de Educación.
- (Si y cuando el nivel de financiamiento requiera esta parte): La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el uno por ciento de los fondos del Título I, parte A reservados para la participación de los padres y las familias. , y garantizará que no menos del noventa por ciento del uno por ciento reservado vaya directamente a las escuelas. El diez por ciento restante del uno por ciento se destinará a iniciativas escolares.

El **Academia de Aceptación de Ciudad Mágica** se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de padres y familias, y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La escuela se regirá por la siguiente definición de participación comunitaria y espera que sus escuelas Título 1 lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición: Participación de los padres y la comunidad significa la participación de los padres o tutores en reuniones regulares de dos días. manera y significativa comunicación que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras



actividades escolares, asegurando:

A. Que los padres o tutores desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos; B. Que se anime a los padres o tutores a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

C. Que los padres o tutores sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

D. La realización de otras actividades, tales como las descritas en el artículo 1116 de la ESSA.

COMPONENTES REQUERIDOS DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES

1. El **Academia de Aceptación de Ciudad Mágica** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres y socios comunitarios en el desarrollo conjunto de su política/plan de participación de los padres bajo la sección 1116(a) (3) (A) (C) (D) (i-IV)

- Invitar a formar parte del Comité Asesor, compuesto por padres, maestros, estudiantes y administradores, se reunirá dos veces al año para obtener actualizaciones sobre los fondos y gastos del Título I.
- Establecer un Equipo Líder de Contacto con Padres, compuesto por padres de la escuela, que se reunirán cada dos años para revisar, discutir y revisar, si es necesario, la Política/Plan de Participación de Padres y Familias. Este equipo será capacitado por los padres facilitadores sobre la Sección 1116 de Cumplimiento de Requisitos de Participación de Padres y Familias "Ley Cada Estudiante Triunfa" (ESSA)
- Realizar una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política/plan de participación de los padres y la comunidad para mejorar la calidad académica de las escuelas de Título I, incluida la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en actividades autorizadas y utilizar los hallazgos para diseñar estrategias y estrategias más efectivas. revisar la política/plan

2. El **Academia de Aceptación de Ciudad Mágica** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión escolar e implementar estrategias "basadas en evidencia" según la sección 1116 (a) (2XE) de la ESSA:

- La escuela notificará a los padres la fecha de la reunión anual de Título I e invitará a los padres a asistir.
- Se informará a los padres que la política/plan de la escuela se está evaluando y se les dará la oportunidad de realizar comentarios completando una encuesta de participación de padres y familias en la que pueden hacer comentarios o enviar comentarios por escrito al maestro, administrador, facilitadores de padres o al programa federal. director.
- Las escuelas implementan un plan de estudios "basado en evidencia"
- Se alentará a los padres o tutores a formar parte del Comité del Plan de Mejora Continua (CIP) de la escuela.
- Se proporcionará notificación a los padres o tutores a través de folletos, correos electrónicos y el sitio web (www.magiccityacceptanceacademy.org).

3. El **Academia de Aceptación de Ciudad Mágica** proporcionará la siguiente coordinación,



asistencia técnica y otro apoyo necesarios para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres y las familias para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes según la sección 1116 (d)(e)(2)(D):

- Los padres facilitadores que trabajan con los administradores y el presidente de participación de padres y familias, y los padres o tutores para desarrollar actividades de participación de padres y comunidad que satisfagan las necesidades de los padres o tutores del Título I, tales como:
 - A. *Pactos entre la escuela y los padres*
 - B. *Reuniones bianuales para padres*
 - C. *Reuniones de padres para personas mayores*
 - D. *Jornada de puertas abiertas*
 - E. *Actividades comunitarias*

- La escuela celebrará reuniones anualmente para centrarse en la comprensión de la interpretación de los datos de las pruebas estandarizadas.

CAPACIDAD DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA

El **Academia de Aceptación de Ciudad Mágica** desarrollará la capacidad de la escuela y los padres para una fuerte participación de los padres y la familia, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades específicamente se describe a continuación en la sesión 1116(e)(2)(4)():

La escuela proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como capacitación en alfabetización, voluntariado, uso de tecnología según corresponda y otro apoyo razonable para fomentar la participación de los padres al:

- a. *Capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres (Parent Equipo de contacto)*
- b. *conferencia de padres y maestros*
- do. *Reuniones bianuales para padres*
- d. *POLÍTICA DE PUERTAS ABIERTAS en las escuelas*

ADOPCIÓN

Esta Política/Plan de participación de los padres y la comunidad ha sido desarrollado conjuntamente y acordado por los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A. Esta Política/Plan fue adoptada y/o aprobada por el **Academia de Aceptación de Ciudad Mágica** Junta de Educación, y estará en vigor continuamente, con revisión anual hasta 2024. Se realizarán revisiones según sea necesario para el cumplimiento. La escuela distribuirá esta política/plan a todos **Academia de Aceptación de Ciudad Mágica** padres en forma abreviada en el manual escolar anual. Esta política se puede ver en su totalidad en el sitio web del sistema (www.magiccityacceptanceacademy.org). Se puede obtener una copia previa solicitud.



PARIS LODRON UNIVERSITÄT
SALZBURG

ACADEMY